Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-55347-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) termómetros láser infrarrojos destinados al Programa Provincial de inmunizaciones y la Campaña Nacional de Vacunación organizadas por la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 278/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 3/22-535.

Que se recibió oferta de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71235581-2.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 35 no avaló la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71235581-2, por no ajustarse a las características técnicas solicitadas.

Que en orden 38 obra Nota emitida por el Director de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud mediante la cual indica que en virtud de no haber sido avalada la única oferta recibida y considerando el tiempo transcurrido en la tramitación deberá dejarse sin efecto la misma y mantenerse en resguardo en el área requirente hasta la apertura del ejercicio económico y financiero 2023.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 3/22-535 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 5/22 Anexo II y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 3/22–535, por la adquisición de cuatro (4) termómetros láser infrarrojos destinados al Programa Provincial de inmunizaciones y la Campaña Nacional de Vacunación organizadas por la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000297

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /22.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud